

Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 345 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 1 OCT 2020

VISTO:

El Informe Nº 066-2020-UNTRM-R/OAJ, de fecha 13 de octubre del 2020, mediante el cual, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la emisión del acto resolutivo incluyendo al Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríquez de Mendoza de Amazonas, el servicio "Curso de Capacitación", y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria Nº 30220 y su Estatuto Institucional;



Que, con Resolución de Asambléa Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 134°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su



Que, con Resolución Rectoral Nº 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TÚSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 284-2020-UNTRM/R, de fecha 31 de agosto del 2020, se aprueba la Directiva Nº 007-2020-UNTRM "Lineamientos pará la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 271-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de agosto del 2020, se aprueba el Plan de Capacitación Virtual "Fortalecimiento de Capacidades en el Manejo Básico y Utilización de Windows 10 y Herramientas de Ofimática (Word, Excel y PowerPoint)", organizado por la I.E.I. "Blas Valera Pérez" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse los días 22, 29 de agosto, 05 y 12 de setiembre del 2020, en el horario de 09:00 am a 12:00 pm, a través de la plataforma virtual "Google Meet";

Que, mediante Oficio N° 090-2020-UNTRM-VRAC/IEI-BVP/D, de fecha 03 de setiembre del 2020, la Directora de Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez, alcanza la información solicitada por la Dirección General de Administración para completar los datos respectivos y continuar con el trámite correspondiente para la incorporación del servicio en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2020;

Que, mediante Informe Nº 070-2020-UNTRM-R/OPED-UM, de fecha 10 de setiembre del 2020, La Jefa de la Unidad de Modernización, indica que verificando el Oficio N° 090-2020-UNTRM-VRAC/IEI-BVP/D, donde el Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez", valida y completa la información solicitada en el formato establecido, con la finalidad de crear código por concepto de curso, previa incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la UNTRM, la propuesta quedaría de la siguiente manera:



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 345 -2020-UNTRM/R

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO REQUISITOS		DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE		
		% UIT 4,300.00 (2020)	MONTO EN SOLES						
15	CENTRO DE APLICACIÓN "BLAS VALERA PÉREZ"								
15.08	INSCRIPCIÓN A CURSO DE CAPACITACIÓN (monto por cada sesión)	Ficha de Inscripción. Recibo por pago de derecho.	0.23%	S/. 10.00	Automático	Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"	Dirección General de Administración de la UNTRN		



Que, mediante Oficio N° 418-2020-UNTRM-E/OPED, de fecha 11 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita brindar conformidad de costeo correspondiente y posteriormente enviar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante Oficio N° 095-2020-UNTRM-VRAC/IEI-BVP/D, de fecha 22 de setiembre del 2020, la Directora de



Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez, indica que: i) Con Oficio Nº 0090-2020-UNTRM-VRAC/IEI-BVP/D, de fecha 03 de setiembre se alcanzó la información para la incorporación del rubro: curso de capacitación al TUSNE 2020. Con el cual se dio conformidad a lo detallado en dicho formato; ii) Con Oficio Nº 0082-2020-UNTRM-VRAC/IEI-BVP/D, de fecha 12 de agosto se alcanzó a su despacho el plan de capacitación virtual "Fortalecimiento de Capacidades en el Manejo Básico y Utilización de Windows y Herramientas de Ofimática (Word, Excel y PowerPoint)", en el cual se detalla que los costos que se generen por la realización de la misma serán cubiertos con los ingresos de las inscripciones de los participantes; iii) Con Oficio N° 0084-2020-UNTRM-VRAC/IEI-BVP/D, de fecha 23 de agosto se solicitó la emisión de comprobantes y se alcanzó a la Dirección de Tesorería de la UNTRM-A, los ingresos de S/ 2,640.00 (dos mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles) por concepto de 66 inscripciones a la capacitación los cuales por cuatro sesiones a S/10.00 cada sesión asciende a S/40.00 por participante; iv) Cabe precisar que los costos por la realización de dicha capacitación ha variado debido a que según lo proyectado en el plan de capacitación se consideró 50 participantes; sin embargo, se contó con máyor acogida ocasionando que los costos también se incrementen. Además considerando que esta capacitación se realizó para obtener ingresos y poder cubrir algunas necesidades institucionales se adjunta también el flujo de caja respectivo, para ser considerado en la atención a los requerimientos postêriores que esta Institución Educativa realice; v) Teniendo en cuenta que la capacitación finalizó el 12 de setiembre, estando pendiente el pago de servicios por la realización de dicha capacitación y la emisión de comprobantes se solicita agilizar el trámite de la incorporación del rubro de inscripción



Que, mediante Oficio N° 433-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de setiembre del 2020, la Directora General de Administración, informa a la Directora de Asesoría Jurídica, que la Directora de la Institución Educativa "Blas Valera Pérez" alcanza información para incorporación de rubro: CURSO DE CAPACITACIÓN, al Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la UNTRM, por lo que solicita la opinión legal correspondiente para la incorporación del rubro en mención;

al curso de capacitación e indicar el procedimiento a seguir para los pagos correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 302-2020-UNTRM-R/OAJ, de fecha 08 de octubre del 2020, manifestarle que es pertinente tener en consideración los lineamientos que existen en esta Casa Superior de Estudios, puesto que delimita las responsabilidades y/o funciones de cada área que interviene en el proceso de elaboración, formulación, actualización de un documento interno que expide esta institución, es por ello que, con la finalidad de agilizar los trámites correspondientes es necesario que la Dirección General de Administración emita INFORME DE CONFORMIDAD DE COSTEO CORRESPONDIENTE tal como lo advierte el numeral 7.6 del considerando VII de la Directiva N° 07-2020-UNTRM-UM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 284-2020-UNTRM/R, para que posteriormente sea derivado a esta dependencia y continuar con el tramite respectivo;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 345 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 481-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de octubre del 2020, la Directora General de Administración, comunica CONFORMIDAD DE COSTOS del CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL "Fortalecimiento de Capacidades en el Manejo Básico y Utilización de Windows y herramientas de Ofimática (Word, Excel y PowerPoint)", realizado por la I.E.I. "Blas Valera Pérez", por lo que solicita la opinión legal correspondiente para la incorporación del rubro: CURSO DE CAPACITACIÓN, al Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la UNTRM;

Que, mediante Informe de visto, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta al ser la Institución Educativa Integral "Blas Valera Pérez" un centro de producción facultativo de la UNTRM, que tiene por función brindar una formación integral personalizada a los estudiantes de educación inicial y primaria a través de una adecuada acción institucional pedagógica y administrativa, de acuerdo a los lineamientos de esta Universidad. Considera oportuno la incorporación del rubro: cursos de capacitación al TUSNE, más aún, si este cuenta con la conformidad de costos por parte de la Directora General de Administración; por lo que, remite los actuados para que en cumplimiento del tercer párrafo del numeral 7.6 del considerando VII de la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM "Lineamiento para la elaboración, actualización, aprobación y difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNTRM" aprobado mediante Resolución Rectoral N° 284-2020-UNTRM/R de fecha 31 de agosto de 2020, se proceda con su aprobación correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, el servicio "Curso de Capacitación", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			,			
			% UIT 4,300.00 (2020)	MONTO EN SOLES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE		
15	CENTRO DE APLICACIÓN "BLAS VALERA PÉREZ"								
15.08	INSCRIPCIÓN A CURSO DE CAPACITACIÓN (monto por cada sesión)	Ficha de Inscripción. Recibo por pago de derecho.	0.23%	S/ 10.00	Automático	Centro de Aplicación "Blas Valera Pérez"	Dirección General de Administración de la UNTRA		

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUMAN MUÑOZ S CRETAGIA GEN RAL

PCHV/R CRHM/SG YMFM/Abg

